



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
79
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
14/04/2011
ROL S.I.I
541-10

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3067 / 24-03-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-679 de fecha 19/05/2009
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° PROY 03 - 11 de fecha 09/03/2011
F) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. PADRE HURTADO N° 434
Lote N° N-1, manzana ----, localidad o loteo RIBERA NORTE
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
FISCO DE CHILE	61.402.006-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MARIA PILAR GUTIERREZ	10.040.531-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARQUITECTONICA LTDA.	76.347.280-9	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ULLOA OJEDA	10.687.084-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RÉGISTRO	CATEGORIA
ALEJANDRO JAVIER VELOSO IRIARTE	00017-10	SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALEJANDRO JAVIER VELOSO IRIARTE	10.154.642-7	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	286	27/11/2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	SERVICIO		OFICINA	BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO : 1.617,1 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	-----	-----
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6,00	0,78	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELLO	100,0	22,06
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	20,00	18,00	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	9			27	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----	27
OTROS (ESPECIFICAR):	-----			-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	1	OFICINA	B2	7,92	348,88	356,80	1.718.204
PISO 2	1	OFICINA	B2	7,355	273,54	280,89	1.595.630
PISO 3	1	OFICINA	B2	-2,72	316,78	314,06	
PISO 4	1	OFICINA	B2	6,435	300,48	306,91	1.396.041
PISO 5	1	OFICINA	B2	-16,17	16,17		
TOTALES				2,82	1.255,85	1.258,66	4.709.876
TOTALES							
MODIFICACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN							
TOTALES							
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO		BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.		BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR	
DERECHOS RECALCULADOS							
CANCELADO SEGÚN BOLETA		BOLETA	FECHA:				
TOTAL A PAGAR							
GIRO INGRESO MUNICIPAL		BOLETA	4079012	FECHA	14/04/2011	VALOR	
CONVENIO DE PAGO				Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	1.258,67 m ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7	Para la Recepción definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción del diseño de Aceras, otorgado por Serviu.	
8	Para la Recepción definitiva de la obra deberá contar con la faja de 10 mts de área afecta a obligación de urbanizar terminada y entregada a Bien Nacional Uso Público.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/CVR/evb